

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que --
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Or
dinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expe
diente: D-180-85 D.E. eleva Expte. C-201-85 CONSORCIO BV. PARAGUAY -F. ---
BLANCO-ROQUE SAENZ PEÑA-MONSEÑOR SCALABRINI Y MENDOZA Ref: Ampliación --
red cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina---
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE AMPLIACION DE-
LA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: MENDO
ZA ENTRE BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO (ambas aceras); BV. PARAGUAY E/--
MONSEÑOR SCALABRINI Y ROQUE SAENZ PEÑA (acera impar); BV. PARAGUAY E/MEN-
DOZA Y ROQUE SAENZ PEÑA (acera impar); FERNANDEZ BLANCO E/MENDOZA Y RO-
QUE SAENZ PEÑA (ambas aceras) ROQUE SAENZ PEÑA E/BV. PARAGUAY Y FERNAN--
DEZ BLANCO (ambas aceras); FERNANDEZ BLANCO E/SCALABRINI Y ROQUE SAENZ-
PEÑA (ambas aceras)" el cual quedará integrado por las personas y en la
forma que a continuación se consigna:

Presidente : CONES GERARDO
Secretario : GOMEZ ROMAN
Tesorero : CABLE DANIEL
Vocales : MONILA JOSE LUIS
GILES ANDRES R.

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los -
inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artícu-
lo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos de
criptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre
el particular estipula la Ordenanza General Nº 165 (de Obras Públicas).

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludar
lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 636/85.-


SILVIA E. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE